

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CENTIMOS LINEA

## Diputación Provincial

COMISION- GESTORA

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1937.*

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del Director de la Academia provincial de Dibujo D. Luis Manero Miguel y que se exprese el más sentido pésame a la esposa e hijos del finado.

Que pase a informe de la Comisión de Obras una comunicación del Sr. Arquitecto provincial, indicando la conveniencia de adquirir en la actualidad el material necesario para la sustitución y reparación de las bajadas de aguas pluviales en los edificios de la Casa de Caridad, y otra comunicación del mismo Sr. Arquitecto, proponiendo algunas modificaciones en la cubierta del edificio destinado a Pabellón de Hermanas de la Caridad.

Aprobar la liquidación formada por la Dirección de Obras y Vías provinciales de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera de Oquillas a La Horra, durante el ejercicio de 1935.

Devolver la fianza al contratista de las obras de construcción de un Pabellón con destino a Depósito de Cadáveres y Sala de Autopsias en los terrenos de la Casa de Caridad, D. Jacinto Manrique del Rio.

Que pase a informe de las Comisiones de Obras y de Agricultura la liquidación que remite el señor Arquitecto de los trabajos ejecutados por D. Justo Sabadell, para la urbanización y jardinería de los terrenos del Hospital provincial.

Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, formulado por el Sr. Arquitecto provincial para la instalación, mediante concurso, de la calefacción en el Pabellón, reciente-

mente construido, destinado a las Hermanas de la Caridad al servicio del Hospital provincial.

Hacer presente a D. Martín Martínez Sáiz, vecino de Tobes y Renedo, que no es posible acceder a su petición sobre que se le rebaje el importe de los gastos causados en el Hospital por su hija Josefa Martínez Alonso.

Admitir en la Sección de dementes del Hospital provincial a Emiliano Pozo Angulo, de Solarana.

Admitir en la Casa de Caridad a Liborio González, vecino de Burgos.

Quedar enterada de los partes, dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Acceder a lo interesado por la Diputación provincial de Guipúzcoa y en su consecuencia aceptar el cargo de las estancias que los burgaleses causen en los Hospitales guipúzcoanos y hayan de corresponder legalmente a esta Diputación castellana.

Demorar por ahora la resolución en el asunto iniciado por la Diputación de León, sobre que se releve a las Diputaciones de facilitar de terminado personal a las Abogacías del Estado y a los Institutos provinciales de Higiene.

Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Los Balbases, Campillo de Aranda, Fuentenebro y Peñaranda de Duero, sobre que se haga un concierto para el pago de la deuda que tienen por el concepto de aportación municipal con esta Diputación.

Conceder los beneficios en el impuesto de cédulas personales como padre de familia numerosa a D. Bernardino Ranilla Turiel, vecino de esta capital.

Declarar abierto en esta Capital el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales por un plazo de dos meses, que empezará a contarse desde el día 1 del próximo mes de septiembre y

terminará el 31 de octubre; nombrar Recaudadores del citado impuesto a D. Angel Arconada y don Manuel Bartolomé, y facultar al Sr. Presidente para que nombre dos Agentes cobradores.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de la carta de gratitud que dirigen las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Arauda de Duero, con motivo de las 375 pesetas de subvención que se han concedido a dicho Establecimiento benéfico.

Consignar en acta la expresión de agradecimiento de esta Comisión para cuantas personas se dignaron facilitar objetos de su pertenencia, con destino al alhajamiento de los locales que se destinaron a residencia del Jefe del Estado, Excmo. Sr. D. Francisco Franco.

Felicitar a las distinguidas damas que integran la Junta Directiva del Refugio Nacional, instalado en Burgos, por la admirable organización de los servicios y gran acierto en las instalaciones.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Díaz Oyuelos, dando cuenta del viaje que el día 23 giró a San Sebastián, acompañado del Sr. Inspector de Sanidad, del Dr. Sr. González y del Diputado D. Lucas Rodríguez, con el fin de realizar gestiones para la instalación de un establecimiento anti-tuberculoso.

Hacer constar en acta la inmensa satisfacción que siente la Corporación en esta transcendental fecha histórica en que todo el solar burgalés queda reincorporado para siempre a la Nueva España donde seguirá sus gloriosos destinos; consignar su gratitud hacia el Invicto Caudillo y Jefe del Estado, Excmo. Sr. General, D. Francisco Franco por la obra inmensa que con tanto acierto realiza para la liberación de España y por el éxito de la Gran Campaña del Norte, testimoniándole la ferviente adhesión de esta Comisión Gestora que

pide a Dios conserve durante muchos años la vida de tan Insigne Caudillo; felicitar al benemérito General Dávila que tan afortunadamente ha sabido conducir las tropas a la victoria, secundando con insuperable éxito los planes del Generalísimo, y dirigirse inmediatamente a la residencia oficial del Jefe del Estado para darle cuenta directamente de los precedentes acuerdos y al edificio que ocupa el General Dávila para felicitarle, lo que así se hizo acto seguido.

Burgos 25 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente accidental, Buenaventura Conde.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta Capital y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de la misma,

Certifico: Que por el Letrado D. Agustín García de Obeso, en nombre de D. Cecilio González de la Viuda, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Albillos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, fecha 13 de junio de 1937, que declara responsable al recurrente de la cantidad de 1.462'50 pesetas; habiéndose acordado por el Tribunal, se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, expido la presente que firmo en Burgos a 10 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal, Rafael Dorao.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de agosto de 1937.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDADES	MUNICIPIOS	ESPECIE	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Viruela .....	Castrojeriz .....	Ovina .....	39	8	»	»	47
Idem .....	Gumiel del Mercado .....	Idem .....	34	28	»	9	53
Idem .....	Hinojar del Rey .....	Idem .....	33	103	94	4	38
Idem .....	Hontoria del Pinar .....	Idem .....	»	26	»	»	26
Idem .....	Lerma .....	Idem .....	»	20	»	»	20
Idem .....	Mahamud .....	Idem .....	»	505	»	5	500
Idem .....	Santibáñez del Val .....	Idem .....	150	80	92	13	125
Idem .....	Villahoz .....	Idem .....	7	»	7	»	»

Burgos 10 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Inspector Provincial Veterinario, Alfredo Delgado.

*Alcaldía de Arroyal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Arroyal 31 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Avelino Velasco Velasco.

*Alcaldía de Galarde.*

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización pre-

ceptuada en la ordenanza municipal.

Galarde 29 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lucrecio Simón.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresno de Riotirón, respecto del año 1935.

*Alcaldía de Villalba de Duero.*

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1937, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villalba de Duero 6 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Claudio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aforados de Monco, Pampliega, Torregalindo, Fuentespina.

*Alcaldía de Valle de Mena.*

No estando provista en propiedad la Secretaría de este Ayun-

famiento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, esta Corporación municipal acordó anunciar un concurso para su provisión con el carácter de interina, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 21 de junio próximo pasado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal y reintegradas con la póliza correspondiente de 1'50 pesetas.

Segunda. Los aspirantes acreditarán que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y son adictos al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España.

Tercera. Esta interinidad no constituirá derecho alguno a favor del designado para ocupar la plaza, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General.

Cuarta. El concurso será resuelto dentro de los cinco días siguientes a aquel en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Villasana de Mena 3 de septiembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Máximo García Andino.

*Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.*

La Junta Económica del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 20 de septiembre actual, a las diez y media horas, se celebrará concur-

so para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de noviembre próximo venidero; aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al mismo encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Burgos 11 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Capitán Secretario, Fernando Bauza.

**Anuncios particulares****CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

**IMPOSICIONES**

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

5

**JOSE CARAZO CALLEJA**

DEL INSTITUTO RUBIO

**Partos y enfermedades de la mujer**

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

6—8

IMPRESA PROVINCIAL